



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ACTA DE ADJUDICACION

REGIMEN ESPECIAL N° MUN-ALA-RE-10-2015

SEGUNDO MANUEL VARGAS VILLA, ALCALDE DEL CANTON ALAUSI

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° **RAD-19-2015**, de fecha 24 de Febrero del 2015, para la **"TRANSMISION DE LA SESION SOLEMNE POR CONMEMORARSE 190 AÑOS DE CANTONIZACION"** conforme lo dispone el Artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, con fecha 24 de Febrero del 2015, se publica en el Portal Institucional del SERCOP la convocatoria del proceso N° **MUN-ALA-RE-10-2015**.

Que, con fecha 27 de Febrero del 2015 se procedió a la Apertura de sobres del proceso de Régimen Especial N° **MUN-ALA-RE-10-2015**, para la contratación de **"TRANSMISION DE LA SESION SOLEMNE POR CONMEMORARSE 190AÑOS DE CANTONIZACION"**, presentada por el Señor Fabián Parra - **ADMINISTRADOR DE RADIO RECUERDOS 88.5 FM**, conforme el siguiente detalle:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	N° FOJAS	MONTO OFERTADO	PLAZO
RADIO RECUERDOS	27/02/2015 10H00	20 fojas	\$ 500 Sin Incluir IVA	1 día

Que, mediante Acta N° 02 se procede al análisis de la única oferta presentada, la comisión resuelve calificar a la oferta técnica presentada por **RADIO RECUERDOS 88.5 FM**, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego, por tanto procede a emitir la resolución de Adjudicación respectiva.

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR, el contrato del proceso de Régimen Especial N° **MUN-ALA-RE-10-2015**, para la **"TRANSMISION DE LA SESION SOLEMNE POR CONMEMORARSE 190 AÑOS DE CANTONIZACION"**, por un monto de \$ **500.00** (Quinientos con 00/100) de los Estados Unidos de Norte América, **sin incluir IVA** y un plazo de 1 día, ejecutado el 25 de Junio del 2014, por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos de conformidad con el Art. 6 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se utilizaron los siguientes parámetros en la evaluación de la oferta calificada de **RADIO RECUERDOS 88.5 FM** de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos, quedando la evaluación de la siguiente manera:

CONTENIDO DE LA OFERTA	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIOS Y REQUISITOS MINIMOS	X	
EXPERIENCIA GENERAL	X	
OFERTA ECONOMICA	X	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	X	

Alausí Grande y Solidario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Art. 2.- NOTIFICAR.- con esta adjudicación a **RADIO RECUERDOS 88.5 FM**, al tenor del Art.17 del Reglamento General de la LOSNCP.

Art. 3.- DISPONER.- al Departamento Jurídico la elaboración del contrato.

Art. 4 PUBLICAR.- en el portal institucional del SERCOP la presente resolución de adjudicación, así como toda la información relevante del proceso, de conformidad con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución INCOP N° 053-2011 de fecha 14 de octubre del 2011.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a los 2 días del mes de Marzo del año 2015.

Atentamente,



Sr. Manuel Vargas Villa

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**

Alausí Grande y Solidario